



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay



140 AÑOS EDUCANDO PARA EL TRABAJO

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6896/13

Res. 2178/18

ACTA N° 161, de fecha 14 de agosto de 2018.

VISTO: La Resolución N° 936/18 – Acta N° 145 de fecha 24/04/18, por la cual se resolvió dejar en suspenso la aplicación de la Resolución N° 2693/13 – Acta N° 151 de fecha 23/10/13;

RESULTANDO: que por la suspendida se estableció una regla para justificar las inasistencias de los funcionarios que asistan a reuniones y/o comisiones en representación de la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay (AFUTU);

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 1323/18 – Acta N° 149 de fecha 22/05/18 se reglamentó la justificación de las inasistencias para los casos de asistencia a reuniones y/o comisiones originadas por convocatoria Institucional en representación de organizaciones Sindicales;

II) que este Consejo estima que en virtud de la nueva reglamentación corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 2693/13 mencionada en el VISTO de la presente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la Resolución N° 2693/13 – Acta N° 151 de fecha 23/10/13, por la cual se estableció una regla para justificar las inasistencias de los funcionarios que asistan a reuniones y/o comisiones en representación de la

Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay (AFUTU).

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a las autoridades del Secretariado Ejecutivo de la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay (AFUTU) y a las Direcciones de los Programas de Gestión Humana, de Gestión Educativa y a las Direcciones de los Campus Regionales de Educación Tecnológica. Cumplido, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/cb

